



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°: 20614-1

MAT: APRUÉBASE, el arriendo de camioneta por 2 días durante el mes de noviembre del año 2022, para el programa Autoconsumo de Arauco ejecución año 2022, por un monto de \$ 100.000 IVA incluido.

Arauco, 18 de noviembre de 2022.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5821 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
2. Resolución Exenta N° 1311, de fecha 03 de diciembre de 2021, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, mediante la cual se aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos" suscrito con la Municipalidad de Arauco.
3. Decreto Alcaldicio N° 5763 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba los recursos de ingresos para la ejecución del convenio Autoconsumo suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de fecha 29 de noviembre 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.215 de fecha 05 de julio 2021, que designa como Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arauco a don Jhonattan Chicaguala Huenchumán
5. Lo dispuesto en el artículo 4 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades", la cual fue refundida, coordinada y sistematizada por el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006.
6. Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Publico correspondiente al año 2022.
7. Lo dispuesto en la Ley 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Decreto Alcaldicio N° 3251 de fecha 08 de marzo 2022, que Aprueba la Subrogancia de la Señorita Paula Contreras Catrileo, como Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa Autoconsumo debe comenzar con su proceso de cierre, para los cual se deben arrendar camioneta por 2 días, para el traslado del equipo ejecutor durante el mes de noviembre 2022. Los días serían los siguientes: lunes 20 y martes 21 del año 2022, desde las 08:30 hasta las 17:30 horas.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, el arriendo de camioneta por 2 días durante el mes de noviembre 2022, por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos) lva Incluido, para el traslado del equipo ejecutor, correspondiente al programa Autoconsumo Arauco, ejecución año 2022.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la ejecución del presente servicio al sub ítem presupuestario N° 22.09.003 denominado "arriendo de vehiculo", del "Convenio Autoconsumo" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PAULA CONTRERAS CATRILEO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JHONATTAN CHICAGUALA HUENCHUMÁN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PMI/rav.-

Distribución:

Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.
Archivo Oficina Autoconsumo.
Archivo Oficina de Partes.
Archivo Transparencia.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

PROGRAMA DE TRABAJO D.A. N° 20614-

ACTIVIDAD Arriendo de camioneta 2 días durante el mes de noviembre 2022.

FECHA Mes de noviembre 2022.

Día	Fecha
Lunes	20 noviembre
Martes	21 noviembre

APORTE SOLICITADO \$ 100.000- (cien mil pesos) IVA incluido

VALOR **ITEM** **CONCEPTO**

\$ 100.000- 22.09.003 "arriendo de vehículo"

FUNDAMENTO Considerando que el programa autoconsumo debe comenzar con su proceso de cierre se debe arrendar una camioneta por 2 días durante el mes de noviembre 2022.

IMPUTACIÓN Impútese el gasto que irrogue la ejecución del arriendo de camioneta al ítem N° 22.09.003 "arriendo de vehículo", "convenio autoconsumo" del presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.


MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PATRICIA MOLINA IBARRA
DIDECO

ARAUCO, 18 de noviembre de 2022.-

PMI/rav.-

Distribución

Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.

Archivo Oficina Autoconsumo.

Archivo Oficina de Partes

Archivo Transparencia.